

**RESOLUCIÓN DG N° 783 /18**

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018.

**VISTO** la Ley N° 1903 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 en el inciso 6° del artículo 22, establece como atribución de cada una de sus ramas, la de reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1903, corresponde para el mejor desenvolvimiento de las áreas de este Ministerio Público de la Defensa disponer el pase del agente **Martín Gabriel Rodríguez (Legajo N° 6865)** a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, a fin de que se le asignen tareas, manteniendo su cargo de revista.


Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

1°.- **DISPONER** el pase del agente **Martín Gabriel RODRÍGUEZ (Legajo N° 6865)** a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, a fin de que se le asignen tareas, manteniendo su cargo de revista.

2°.- **COMUNÍQUESE** vía electrónica a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio al interesado.

3°.- **REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES